



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE GOBIERNO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados y Diputadas **Humberto Armando Prieto Herrera, Gerardo Peña Flores, Isidro Jesús Vargas Fernández, Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Juan Carlos Zertuche Romero y Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción V; y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 28 BIS, numeral 1; 28 QUATER, numerales 1 y 2; 28 QUINQUIES, incisos a) y h); 28 SEPTIES, numeral 2, inciso e); 66 QUATER numerales 1 y 2 y 93, numerales 1, 2, y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se nombra a la persona titular de la Coordinación del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Con base en el artículo 66 Quater de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se regula la creación, integración y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE GOBIERNO

funcionamiento del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de este Poder Legislativo, y de acuerdo al artículo de referencia, se establece que este órgano técnico, contará con un Titular como Coordinador a propuesta de este órgano de dirección política que será nombrado para ocupar dicho cargo.

SEGUNDO. Tomando en cuenta las funciones de ese órgano técnico, que establece el precepto antes citado, en aspectos relacionados con las finanzas públicas, como lo es proporcionar información, en forma objetiva, imparcial y oportuna, para el cumplimiento de las atribuciones en materia financiera y económica, también establece las relativas a la acreditación de los requisitos legales y académicos para quien sea nombrado como titular de la Coordinación de dicho Centro.

TERCERO. La Junta de Gobierno, como órgano que refleja la expresión plural de este Congreso y en cuyo seno se impulsan los entendimientos y convergencias políticas para la concertación de acuerdos, corresponde conforme a la parte procedimental prevista en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su artículo 66 Quater, numeral 3, la facultad de proponer el nombramiento de la persona titular de la Coordinación del Centro de las Finanzas Públicas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE GOBIERNO

CUARTO. De acuerdo al artículo 28 QUINQUIES, inciso h) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, es atribución de quien preside la Junta de Gobierno presentar, a este órgano de dirección política, la propuesta de nombramiento de la persona a ocupar la titularidad de la Coordinación del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, en favor del Mtro. Manuel González Sosa.

QUINTO. Por acuerdo de este órgano de representación política, la propuesta aludida, ha recaído en el profesionista antes mencionado, mismo que de manera satisfactoria reúne la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 66 Quater, numeral 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y que posee la experiencia y capacidad para desempeñar el encargo.

SEXTO. La experiencia y capacidad para desempeñar el cargo antes referido, puede constatarse con la siguiente reseña curricular y con las documentales públicas que a continuación se detallan:

El Profesionista de referencia nació en Matamoros, Tamaulipas, realizó sus estudios profesionales la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, como Ingeniero Industrial Administrador, ha cursado dos Maestrías, una en Administración de Negocio en Finanzas, y otra en Gestión en Tecnologías de la Información, ambas en la Universidad



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE GOBIERNO

Tec Milenio, Campus en Línea, asimismo, cuenta con cursos y diplomados en Gobierno y administración pública municipal" por SEGOB e 1 NAFED, el Curso virtual "Aprender" impartido por Universidad Nacional Autónoma de México; así también el Curso virtual "Introducción a la Sustentabilidad Urbana"; por SEGOB, INAFED y GIZ; el Taller de Cómo implementar un SASISOPA exitoso, por PEM INSTITUTE SCP (NEO PETROL), Ciudad de México.

También ha participado en exposiciones como el Foro S&P Global Platts, Factores del mercado mexicano, en la Ciudad de México, Certificación en dirección de proyectos Nivel "D"; validada por IPMA desarrollado por FENAPROT AC, el Curso Get Connected, del programa Cisco Networking Academy, así como Expo EnerTam 2078, desarrollado por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, el cual fue como expositor y participante, así también el Seminario de evaluación de proyectos de inversión, impartido por la Universidad TecMilenio. En el sector privado, de 2007 al 2022, se ha desempeñado como Ingeniero de Planeación en Bioenergéticos Mexicanos; como Asesor Empresarial en Grano Futuro SPR de RL; y, como Gerente Administrativo y de Finanzas en Productores de Bioenergéticos Mexicanos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE GOBIERNO

Asimismo, participó en el Curso virtual "Gestión Municipal Participativa" impartido del 6 al 21 de mayo de 2024, por el Senado de la República.

Por último, cabe señalar que en fecha 21 de febrero de 2023, el Mtro. Manuel González Sosa, fue designado titular de la Coordinación del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, cargo que ha venido desempeñando hasta esta propia fecha.

SÉPTIMO. La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dispone en su artículo 66 Quater, numeral 4, los requisitos para el cargo, los cuales pueden acreditarse con la documentación que se anexa a la presente propuesta siendo los siguientes:

- ❖ Acta de Nacimiento.
- ❖ Copia de la Credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- ❖ Constancia de NO ANTECEDENTES PENALES, expedida por la Dirección de Control de Procesos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
- ❖ Copia certificada ante notario público del Título Profesional de Ingeniero Industrial Administrador, expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León y de la cédula profesional número 6285026, de Ingeniero Industrial Administrador, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE GOBIERNO

- ❖ Copia certificada del Título Profesional de Maestría en Administración de Negocios área Finanzas, expedido por la Universidad Tec Milenio Matamoros, y cédula profesional número 8196995 de Maestría en Administración de Negocios área Finanzas, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- ❖ Constancia en la cual se desempeñó como Gerente de Administración y Finanzas, en Productores de Bioenergéticos Mexicanos SAPI de CV, así como su último empleo como titular de la Coordinación del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso, para acreditar el ejercicio de su profesión.

En virtud de lo anterior, queda debidamente acreditado que el Mtro. Manuel González Sosa, propuesto al cargo de referencia, cuenta con las capacidades, aptitudes y experiencia necesaria para dirigir los trabajos de coordinación al frente del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de este Poder Legislativo, por lo que sometemos a su consideración, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL MTRO. MANUEL GONZÁLEZ SOSA, COMO COORDINADOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se nombra al Mtro. Manuel González Sosa, como Coordinador del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE GOBIERNO

ARTÍCULO SEGUNDO. El servidor público a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, deberá rendir la protesta de ley ante el Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción XXXVII y 158 de la Constitución Política.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

JUNTA DE GOBIERNO

Dado en la Sala de reuniones de la Presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de octubre del año 2024.

JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS PRESIDENTE

**HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS
FERNÁNDEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO**

**DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA
NAJERA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO
REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**DIP. MERCEDES DEL CARMEN
GUILLEN VICENTE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**